

Seminario Internacional  
Partidos políticos y calidad de la democracia  
México, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008

**¿Gigantes con pies de barro? Tribulaciones y desafíos de los partidos políticos en Chile**

María de los Angeles Fernández

Doctora © en Ciencia Política, Universidad de Santiago de Compostela, España

Fundación Chile 21/Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género-Universidad de Chile

Compañía 1085, piso 12, Santiago, Chile

Contacto: 56 2 6991700, [mangeles@uchile.cl](mailto:mangeles@uchile.cl); [mangeles.fernandez@chile21.cl](mailto:mangeles.fernandez@chile21.cl)

**Abstract**

Cuando se piensa en Chile y en sus partidos políticos, se produce una asociación inmediata con formaciones que cuentan con grados significativos de institucionalidad y legitimidad. Sin embargo, rankings internacionales así como sucesos acaecidos en los últimos dos años dan cuenta de una cierta erosión de estas características. Los focos del problema han estado situados en el financiamiento de las campañas y en los procesos electorarios internos a lo que hay que sumar comportamientos alejados de la disciplina que impactan en la coherencia parlamentaria. Adicionalmente, se evidencia una baja en la adhesión que reciben los partidos de los dos principales conglomerados entre períodos electorarios y una creciente marginación juvenil de los procesos electorarios.

Durante dieciocho años, cuatro partidos organizados en coalición de centro-izquierda han gobernado el país, demostrando una gobernabilidad que, pese a ser reconocida internacionalmente, también se traduce en una situación de empate político entre las dos conglomerados principales al punto que se las necesarias reformas políticas, que incluyen la modernización de los partidos políticos, se vislumbran, hoy por hoy, poco viables. Por su parte, aunque la oposición no ha logrado constituir gobierno durante todo este periodo

estructurándose básicamente a nivel parlamentario y municipal, dispone de las condiciones para funcionar normalmente y organizarse a lo largo de todo el país.

### **Introducción:**

Chile ha recorrido un largo camino de dieciocho años para constituirse como un país democrático y desarrollado. Son internacionalmente reconocidos los esfuerzos que han realizado los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, coalición política que gobierna desde 1990, para lograr una democracia estable. Sin embargo, hoy se constatan problemas e insuficiencias. Se han instalado fenómenos al interior del sistema político que dan cuenta de una democracia de “baja intensidad”. Algunos indicadores comienzan a alertarlo. El primero fue la información aparecida en la revista *The Economist*<sup>1</sup>, que realizó un ranking denominado "El mundo en 2007". En dicho estudio, nuestro país fue considerado como el segundo país dentro de las democracias imperfectas, ubicándolo en el lugar número 30 a nivel mundial y tercero a nivel latinoamericano. En este ranking, se consideraron aspectos centrales para una democracia plena como son el acceso al proceso electoral y al pluralismo; libertades civiles; funcionamiento del gobierno; participación política, y cultura política. Chile obtuvo un puntaje promedio de 7,89, de un máximo de 10 puntos, desagregado de la siguiente forma: para la obtención de un proceso electoral y pluralismo se obtuvo un puntaje de 9,58, lo que constituyó el máximo puntaje para nuestro país; en segundo lugar se ubicaron las libertades civiles, con una puntuación de 9,71; por el funcionamiento del gobierno, nuestro país obtuvo un puntaje de 8,93; para cultura política, se obtuvo un puntaje de 6,25; lo que deja en último lugar la participación política, obteniendo sólo un puntaje de 5,00. En oposición, la mayoría de los países con democracias plenas obtuvieron un puntaje promedio de 9,5 puntos. Estas cifras desnudan las insuficiencias en materia de participación política, requisito necesario para pasar de una democracia imperfecta a una democracia plena.

Otro análisis muestra que en un ranking tan reconocido como el que recopila indicadores de gobernanza del Banco Mundial, “se habría producido una caída apreciable durante los primeros dos años de gobierno de la Presidenta Bachelet en lo que dice relación con

---

<sup>1</sup> Citado en el artículo “Democracia chilena es imperfecta y se ubica en lugar 30 de ranking mundial”, Diario Financiero, 22 de noviembre de 2006, p. 37.

estabilidad política y voz y accountability. Para estos indicadores, Chile bajó alrededor de 10 percentiles (del 75 al 66 para el primero y del 88 al 77 para el segundo). Estos indicadores son los más relacionados con la calidad de la política. En el caso de la estabilidad política, esto es evidente ya que para voz y accountability se mide, entre otros, en qué medida los ciudadanos pueden participar eligiendo a sus gobernantes”.<sup>2</sup>

Un tercer ejemplo de indicadores de alerta es la encuesta realizada por USAID/LAPOP, en la sección de "Cultura política de la democracia en Chile"<sup>3</sup>. Como parte de un estudio latinoamericano, se concluye lo siguiente: baja legitimidad de la democracia chilena en términos comparativos, desafección pública respecto de la política y amplia mayoría de personas que no se identifica con partido alguno.

Dado que Chile emerge en el contexto latinoamericano como una experiencia que ha logrado conjugar gobernabilidad política y crecimiento con equidad, erigiéndose a la categoría de modelo para el resto de la región, no resulta fácil hacer conciencia sobre los riesgos que entrañan las situaciones anteriormente descritas. Si bien hoy se acepta que el sistema político y, en particular el chileno, debiera tener la flexibilidad para adaptarse de forma de evitar crisis a futuro, también es cierto que, como consecuencia del discurso de ciertos sectores políticos, amplificado por los medios de comunicación, se ha llegado a instalar la idea que la política y los temas con ella relacionados no son aspectos relevantes para la vida de las personas, asistiendo a una difusa pero persistente “cosificación” de la política. Esta idea, que es esgrimida como excusa por ciertos representantes de la clase política para no hacer nada, resulta contradictoria con el reconocimiento general que “la política importa en el proceso de crear, concretar y garantizar la sostenibilidad de las instituciones legítimas y adoptar políticas públicas que funcionen en beneficio de toda la ciudadanía”<sup>4</sup>. Es por ello que instituciones tan reconocidas como FLACSO han sistematizado los aspectos pendientes de la democracia chilena, si es que se quiere avanzar en mayores niveles de densidad democrática. Así, en el documento *Agenda Democrática*<sup>5</sup>, Fuentes y Villar señalan que las democracias modernas deben estructurarse en torno a tres

---

<sup>2</sup> En Engel, Eduardo “Es la política, estúpido”, publicado en La Tercera Reportajes, 29 de junio de 2008, p. 26.

<sup>3</sup> Información obtenida del estudio de Luna, Juan Pablo. Mitchell A. Seligson, 2007 (marzo). *Cultura política de la democracia en Chile: 2006*. Nashville: LAPOP – Universidad de Vanderbilt.

<sup>4</sup> Para más información, consultar Payne, J. Mark. 2003. La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo – BID. p. 13.

<sup>5</sup> Fuentes, Claudio. Andrés Villar. 2007. *Agenda Democrática*. Santiago: FLACSO.

ejes centrales: representatividad, que se relaciona mayormente con el acceso de diferentes sectores políticos en el Congreso; inclusión, que aborda la incorporación de diferentes sectores sociales en la esfera pública (donde toma especial relevancia la necesidad de incorporar a los jóvenes al padrón electoral) y balance y control, que radica mayormente en la rendición de cuentas y control de la autoridad estatal.

Sin embargo, hoy día se ha ido instalando lentamente, aunque no sin resistencias por lo señalado anteriormente, la necesidad de impulsar reformas para enfrentar temas tales como el déficit de participación ciudadana, la debilidad del Congreso Nacional, los problemas que presenta el hiperpresidencialismo en un contexto de coalición, las disfuncionalidades que presenta el sistema electoral binominal (que no incluye limitaciones a los mandatos y conspira contra la competencia genuina, así como contra la representatividad, además de no garantizar la necesaria coherencia partidaria) y las debilidades de los partidos políticos, entre otras.

De hecho, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se encuentra impulsando una agenda política de reformas, buena parte de las cuales se encuentran en la actualidad en el Congreso, que toman como antecedentes algunos de los aspectos que aborda el presente proyecto: envejecimiento del padrón electoral<sup>6</sup>, visión crítica hacia los partidos políticos y exclusión política (dejando fuera a la tercera fuerza política del país y beneficiando, por la vía del sistema electoral binominal vigente para las elecciones parlamentarias, a la primera minoría). Con este cuadro a la vista, el gobierno ha enviado para su votación en el Congreso, proyectos de reforma al sistema electoral binominal (para poner fin a la exclusión política), de gasto electoral e intervencionismo (perfeccionando la probidad del sistema político), de inscripción automática (para establecer un sistema de registro electoral más abierto y cercano a los ciudadanos)<sup>7</sup>, reforma constitucional para la elección de los gobiernos regionales, voto de los chilenos en el exterior, reforma a la ley de partidos políticos y una batería de iniciativas centradas en probidad y regulación de las relaciones entre lo público y lo privado que incluyen una reforma constitucional sobre calidad de la política y administración del patrimonio de las autoridades, veto al proyecto de ley de lobby

---

<sup>6</sup> El gobierno constata que se encuentra fuera del sistema un 27% de la población en edad de votar y que, por otra parte, los estudios muestran que un 55,3% de los jóvenes que no están inscritos manifiestan su intención de no inscribirse.

<sup>7</sup> Durante el mes de septiembre de 2008, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto de ley sobre inscripción automática aunque existen esperanzas de que se pueda reponer en el Senado.

y una indicación sustitutiva al proyecto conocido como “puerta giratoria”.

El destino que podrían tener estos intentos de reforma son inciertos porque, si bien se encuentran en estos momentos para su discusión en la comisión respectiva del Congreso, algunos ya han sido paralizados por cuanto la Cámara de Diputados no votó mayoritariamente la idea de legislar en alguno de los temas específicos y por cuanto el actual gobierno, cuya duración es de cuatro años, tiene por delante poco más de un año antes de concluir para impulsar una agenda que incluye, además, otros temas que han concitado el interés de la ciudadanía tales como es la transformación de la antigua LOCE (Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza), heredada del régimen militar, por una ley nueva denominada LEGE (Ley General de Educación).

Como este seminario se centra en los partidos políticos, es importante preguntarse cuál es su situación en el Chile actual y cuál es su rol en la situación anteriormente indicada. Ya se ha hecho tradicional que la literatura académica alabe a los partidos políticos chilenos. Si hablamos de institucionalización, se ha señalado que “Chile, con su característica división tripartita del electorado, tiene el más antiguo sistema multipartidario de América Latina, semejante a los sistemas de partidos de varios países europeos” y, luego del retorno a la democracia, “los partidos de la derecha, el centro y la izquierda han demostrado que todavía disponen de la lealtad del electorado, y se han reafirmado a sí mismos como la espina dorsal del proceso político” (Mainwaring y Scully, 1995: 15). Estos mismos autores son citados en Payne et al. (2003: 151) para referirse a varios casos, entre ellos Chile, señalando que “las elites políticas son leales a sus partidos y la disciplina de los partidos en el poder legislativo es razonablemente sólida. Los partidos están bien organizados y, aunque centralizados, tienen una presencia en el ámbito local y nacional”.

Sin embargo, a partir de 2006, comenzó a instalarse en el debate público la idea de que los partidos políticos chilenos estaban en apuros. El epicentro del problema ha estado situado en dos focos: los aspectos financieros de las campañas electorales y la inexistencia de democracia interna en los partidos. Para el primer caso, han quedado en evidencia las insuficiencias de la Ley No. 19.884, también llamada de Transparencia, Control y Límite al Gasto Electoral, puesta en funcionamiento por primera vez para las elecciones municipales de octubre del 2004. De paso, se han revelado las insuficiencias de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, No. 18.603, promulgada el 11 de Marzo de 1987,

publicada en 23 de marzo del mismo año y cuya última modificación tuvo lugar, a través de la Ley 19.884, en 5 de Agosto de 2003. Con relación al segundo aspecto, otra área de turbulencias han sido la de las elecciones internas, surgiendo cada cierto tiempo problemas por el manejo y administración de los padrones de votantes. Aunque no lo sabemos con precisión y no existen estudios que establezcan vínculos entre estas situaciones y las formas en que los ciudadanos perciben a los partidos, lo cierto es que las tendencias que observaron Mainwaring y Scully en relación al sistema de partidos chileno y sus componentes están comenzando a erosionarse. Estudios como los de Flacso-Fundación Friedrich Ebert (2006: 7 y ss) muestran que, desde el punto de vista de la autoidentificación ideológica, la sociedad chilena aparece cada vez más independiente de los partidos, sin manifestar una postura ideológica en el eje derecha-izquierda; se ha producido una creciente desconfianza hacia los partidos políticos (el más reciente estudio de Latinobarómetro 2008 muestra que Chile ocupa el lugar 14 de 18 en confianza en los partidos políticos, con un 16% frente a un promedio regional de 21% y ocupando el lugar 8 de 18 países en la pregunta de si puede haber democracia sin partidos políticos, con un 56% frente a un promedio regional de 30%) y una Cámara de Diputados que representa sólo al 54% de población adulta en edad de votar. Añade dicho estudio que “en Chile, la combinación de partidos cerrados con un sistema electoral binominal, un registro electoral voluntario y la ausencia de financiamiento permanente para los partidos genera una estructura autocontenida que parece aumentar la brecha entre la ciudadanía y los partidos”. Es sobre esta brecha que se sitúa la exploración que se presenta a continuación.

### **Representatividad y competitividad del sistema multipartidista en Chile:**

Los incentivos que produce el sistema electoral binominal chileno en las elecciones de senadores y diputados tienden a generar competencia al interior de las dos coaliciones de partidos que hegemonizan la lucha electoral. Como es casi seguro que en cada circunscripción o distrito, tanto la Concertación como la Alianza ganan un escaño, los partidos que integran cada coalición compiten por nominar a un integrante de sus filas para ocupar el puesto (Garrido y Navia, 2005). La competencia es intracoaliciones, más que intercoaliciones.

Lo anterior puede explicar, en parte, que el índice de volatilidad electoral de Pedersen entre 1989 y 2001 sea de tan sólo un 3.47%, habiendo tres elecciones en aquel período (Payne et al., 2003: 171).

No obstante, el mecanismo de elección del escaño presidencial corresponde al de mayoría absoluta, con ballottage. Aquí, la competencia se da en el centro del espectro político, dado que los candidatos deben pelear por el ‘votante mediano’. La competitividad en elecciones presidenciales ha ido en aumento desde 1990. De hecho, las últimas dos contiendas se han definido en una segunda vuelta.

Mediremos la representatividad de la ciudadanía de los partidos políticos chilenos a través de una serie temporal extraída de la encuesta CEP, desde 1990 hasta 2008<sup>8</sup>.

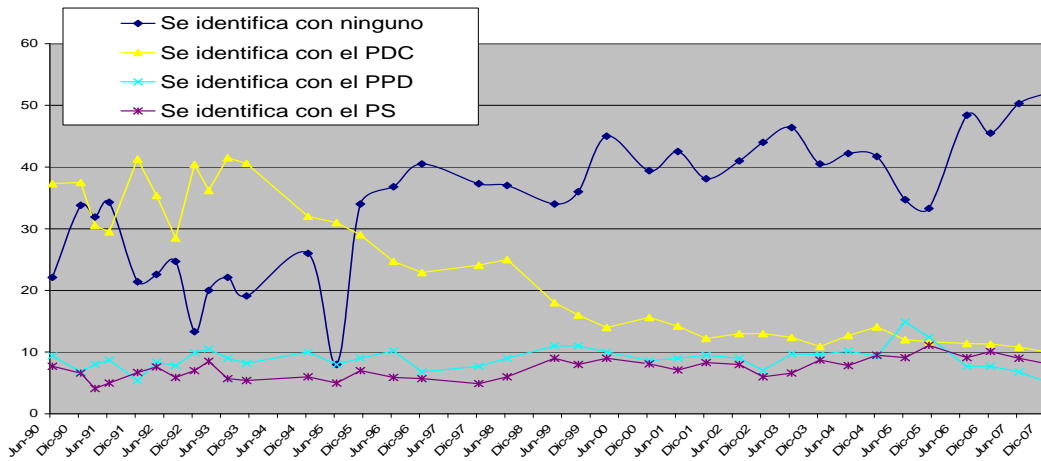
En los gráficos 1 y 2 podemos observar lo siguiente:

- La adhesión al Partido Demócrata Cristiano es la que más se ha visto mermada. En 1990 su adhesión fue del 37.3%, mientras que en abril de 2008 aquel porcentaje había disminuido estrepitosamente a un 9.2%.
- Sólo es posible advertir un aumento en la adhesión partidaria en dos partidos políticos: el Partido Socialista ha aumentado en un 0.3% (de un 7,7% en 1990 a un 8.0% en 2008), mientras que el Partido Humanista lo ha hecho en un 1,3% (de un 1,1% en 1991 a un 2,4% en 2008).
- Llama la atención el aumento significativo en la adhesión a ningún partido político: si en 1990 el 22.1% de la población no se identificaba con algún partido político, a la fecha no lo hace el 53.4%. Estos datos podrían reafirmar la tesis de la desafección de los ciudadanos hacia los partidos políticos.

### **Gráfico 1. Identificación partidos políticos de la Concertación 1989-2007**

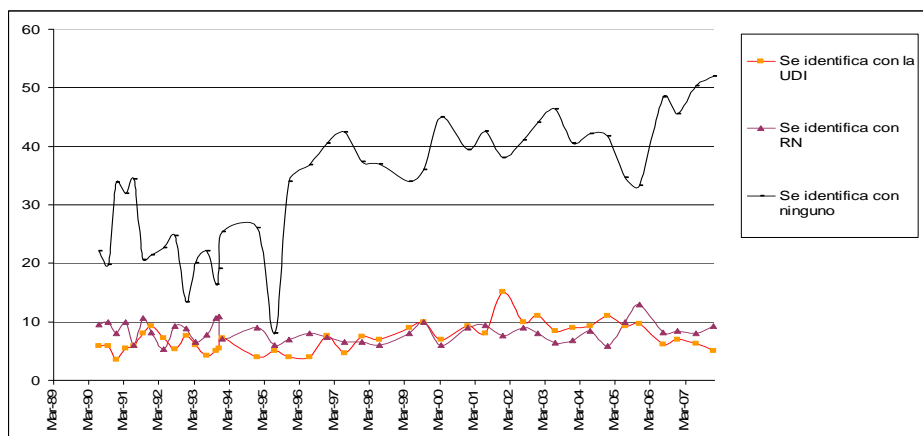
---

<sup>8</sup> La serie de tiempo fue construida en base a la pregunta: “De los siguientes partidos políticos que se presentan en esta tarjeta, ¿con cuál de ellos se identifica más o simpatiza más ud.? ¿Y con cuál se identifica en 2º lugar?” Para la elaboración del gráfico sólo tomamos las primeras menciones.



Fuente: Centro de Estudios Públicos, [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)

**Gráfico 2. Identificación partidos políticos de la Alianza 1989-2007**



Fuente: Centro de Estudios Públicos, [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)



Parece importante precisar que el sistema de partidos chileno se ha ido asemejando progresivamente a uno de tipo “americanizado”. Ya Huneeus, en 1998, denunciaba este fenómeno, afirmando que se “caracterizaba porque se basan principalmente en los juegos de imágenes de los medios de comunicación y da muy poca atención al trabajo tradicional de los partidos a través del desarrollo de un importante aparato burocrático”. El rasgo más evidente es la imposición progresiva de las encuestas de opinión como instrumentos de perfilamiento de los liderazgos y, como consecuencia, de las candidaturas a distintos niveles. El debate público da cuenta de su incidencia, particularmente en algunos procesos internos como es la selección de candidatos. En el caso de los criterios que utiliza la coalición de gobierno y las definiciones de candidaturas presidenciales, es éste un recurso que ha cobrado mayor peso y donde parece haberse evidenciado con mayor fuerza es en la candidatura de la actual Presidenta, Michelle Bachelet. En su calidad de secretario general del Partido Socialista, Marcelo Schilling (Durán, 2008) ratifica esta idea al afirmar que “Michelle Bachelet fue definida por la opinión pública, expresada en las encuestas”, aunque se apresura en aclarar que dicho partido ha tenido, a través de su historia, múltiples maneras de resolver una candidatura presidencial. Analistas políticos ratifican esta idea: así, Huneeus (2007) señala que “el uso de las encuestas como instrumento de legitimación de las postulaciones favorece esta práctica, que debilita aún más a los partidos. La nominación de Michelle Bachelet por el PS y el PPD en 2005 fue el ejemplo más reciente de esta práctica” y Cavallo (2008), por su parte, se refiere a Michelle Bachelet como “alguien que se interpuso por el peso de las encuestas”.

### **Rotación efectiva del poder y composición del parlamento:**

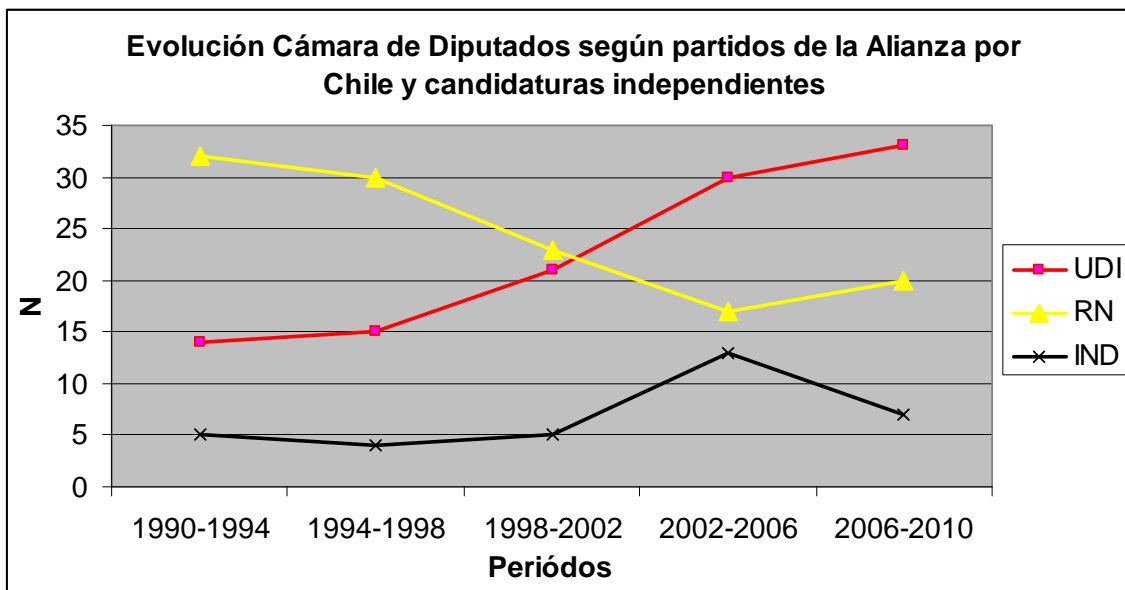
Desde que se recuperara la democracia, en 1990 no ha habido rotación efectiva de poder a nivel del ejecutivo por cuanto la Concertación de Partidos por la Democracia (coalición compuesta por los partidos DC, PS, PPD y PRSD) ha ganado las cuatro elecciones presidenciales que han tenido lugar. Por otra parte, los gabinetes ministeriales están designados de acuerdo a criterios partidistas, teniendo el Presidente/a tiene la facultad de designar al Contralor General de la República (con acuerdo del Senado), Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Magistrados y Fiscales de la Corte de Apelaciones, de la Corte Suprema, al Fiscal Nacional, Intendentes y Gobernadores Regionales, Ministros y Subsecretarios, junto con la designación de 101 cargos de primer nivel de la Alta Dirección Pública. No obstante, desde el año 2004, la cantidad de cargos nombrados por la Presidencia de la República ha disminuido drásticamente.

Por otra parte, los partidos políticos siguen compitiendo por ganar las elecciones, por lo que una rotación en la composición del poder dentro del Congreso no depende tanto de los partidos políticos, sino de las preferencias ciudadanas. Ahora bien, el efecto del sistema binominal en la conversión de votos en escaños evidentemente tiene un efecto importante en la composición de aquel órgano. De hecho, el mecanismo electoral no permite que la izquierda del Partido Comunista, el Partido Humanista y otros obtengan escaños en alguna de las cámaras del Congreso.

De acuerdo a Moulián (2002, 247), el funcionamiento del actual sistema de partidos en Chile ha derivado en un creciente copamiento del campo político por las dos grandes coaliciones, la Concertación y la Alianza, lo que ha ocurrido para los tres tipos de elecciones, presidenciales, parlamentarias y municipales. A juicio de dicho autor, “el carácter necesario de las coaliciones, que las transforma en estables, hace que éstas funcionen en la práctica como un gran partido constituido por alas, lo que ha tenido como resultado práctico la desaparición del modelo tripartito”. El papel indispensable de las coaliciones, a juicio de Moulián, y su orientación hacia el centro han terminado por eliminar el privilegio del centro, que ostentaba la Democracia Cristiana.

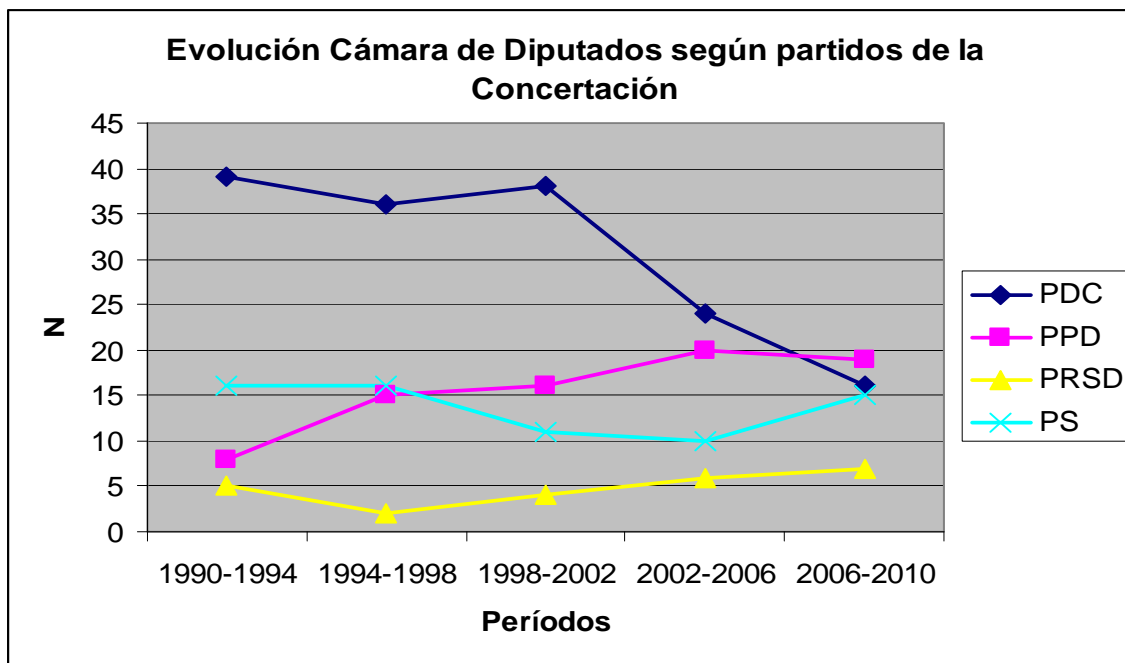
La composición de la Cámara de Diputados desde 1990 a la fecha, por partido político, se grafica de la siguiente manera (gráficos 3 y 4). En Tabla 1 se observa la composición del Senado de Chile:

**Gráfico 3**



Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de [www.camara.cl](http://www.camara.cl)

**Gráfico 4**



Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos de [www.camara.cl](http://www.camara.cl)

**Tabla 1. Composición del Senado y su evolución por filiación partidaria durante los últimos 18 años.**

	1989	1993	1997	2001	2005
<b>PDC</b>	13	4	10	2****	5
<b>PS</b>	0	3	1	4	4
<b>PPD</b>	4	2	0	3***	1
<b>PRSD</b>	0	0	0	0	1
<b>PCCH</b>	0	0	0	0	0
<b>PH</b>	0	0	0	0	0
<b>UDI</b>	2	2	3	4	5
<b>RN</b>	5	5	2	3	2**
<b>IND</b>	0	0	0	0	2
<b>Concertación por la Democracia</b>	3 (ILB)	0	0	0	0
<b>Democracia y Progreso</b>	9 (ILA)	0	0	0	0
<b>Unión por el Progreso de Chile</b>	0	2 (ILB)	0	0	0
<b>Unión por Chile</b>	0	0	4 (ILB)	0	0
<b>Alianza por Chile</b>	0	0	0	2 (ILC)	0
<b>Designados</b>	9	0	9	0	0
<b>Vitalicio</b>	0	0	1	1	0
<b>Total</b>	45	18	30	19	20

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

\*6/10/2004 la Cámara Alta aprobó eliminación de los senadores designados y vitalicios a partir de marzo de 2006.

\*\*23/11/2007 Carlos Cantero renuncia a RN, por lo tanto, en el periodo 2005 pasa a ser considerado como independiente.

\*\*\*27/12/2007 Adolfo Zaldívar es expulsado de la DC.

\*\*\*\*9/01/2007 Fernando Flores renuncia a PPD.

Resulta de interés precisar, siguiendo a Arrate (2007) que en Chile, “la fuerza de los partidos se ha radicado, en definitiva, en sus bancadas, donde hay un poder negociador real con el gobierno. Por la misma razón, la mayoría de los miembros de las directivas partidarias son parlamentarios...De este modo, la relación partidos-parlamentarios se ha convertido en uno de los ejes centrales del sistema político.

No se consigna la composición del gobierno durante los últimos quince años por cuanto ha gobernado la misma coalición durante dicho período de tiempo y los cargos se designan en función de cuotas partidarias a los partidos que la componen. Nunca, durante ese lapso de tiempo, ha sido integrado un representante de la oposición.

### **Quiero crear un partido político:**

En términos generales, los requisitos actuales para constituir un partido político, de acuerdo a Gamboa (2007), son:

- Al menos 100 organizadores inscritos en los registros electorales, y que no militen en otro partido.
- Debe contar con la afiliación de, al menos, el 0.5% del electorado que hubiere sufragado en la última elección de diputados (el partido cuenta con 210 días para lograr la cifra). De lo contrario, caduca la inscripción.
- Deben constituirse legalmente en a lo menos ocho regiones del país, o en tres contiguas.

Sin embargo, el actual gobierno ha enviado al Congreso un proyecto de reforma de la ley de partidos políticos que, de aprobarse, permitiría reducir el umbral para la constitución y permanencia de un partido político de 0,5% al 0,2% de los electores de la última votación para la Cámara de Diputados, lo que permitirá la existencia de un mayor número de partidos.

Para las votaciones de diputados y senadores, el sistema electoral chileno es proporcional: se eligen dos escaños por circunscripción/distrito, y los candidatos pueden asegurarse un escaño con el 33,4% de los votos válidamente emitidos.

Aún cuando en la literatura politológica han sido discutidos los efectos de los sistemas electorales en la conformación del sistema de partidos, podemos –al menos- aventurar hipotéticamente que sí existe relación de causa-efecto entre el primero y el segundo. En este sentido, un sistema electoral proporcional tendería a crear un multipartidismo, mientras que un sistema mayoritario tendería al bipartidismo. Si bien en Chile, luego de la recuperación de la democracia, el número efectivo de partidos (medido según el índice de Laakso y Taagepera) en Chile ha rondado los 6, el particular sistema binominal produce, en las elecciones de senadores y diputados, que los partidos se agrupen en dos grandes listas, dentro de las cuales los partidos negocian cuáles serán los candidatos en cada distrito. La

descripción de los efectos se resume, de acuerdo a Valenzuela (1995: 73), de la siguiente forma:

“Todos los distritos para el Senado y la Cámara baja cuentan con dos representantes los partidos pueden incluir en su lista un máximo de dos candidatos para llenar los cargos. Los electores emiten sus preferencias por candidatos individuales, pero los votos se cuentan primero por lista partidaria. Si la lista ganadora obtiene más del doble de los votos de la próxima lista más votada, la mejor situada elige a ambos candidatos. De no ser así, elige a sólo uno, con la segunda posición yendo al candidato que obtiene la más alta votación en la segunda lista más votada. De este modo se hace posible, como ha ocurrido frecuentemente, que el segundo candidato elegido gane pese a haber obtenido menos votos que el candidato ubicado en segundo lugar en la lista ganadora. Si hay sólo dos listas, basta que una de ellas tenga un tercio de los votos para asegurarse de elegir a un candidato. Por ende, la ley electoral fue diseñada para favorecer a los partidos de derecha, puesto que se esperaba generalmente de ellos, vistos los resultados del plebiscito de 1988, que obtuvieran un voto combinado de menos de la mitad, pero más de un tercio, del total. Esto se ha visto corroborado por los resultados electorales”.

Si bien en la literatura se coincide en la efectividad, algunos toman con referencia la conformación de coaliciones y otros, a los partidos como unidades en sí mismas. En el primer caso, Payne et al. (2003: 127) constatan el mantenimiento del el número efectivo de partidos, según los escaños obtenidos en la Cámara Baja, desde el retorno a la democracia: 1988-89 (2,04); 1992-93 (2,00) y 1996-97 (2,01). Otros, como Siavelis (2005: 13), se centran en los partidos como unidades en sí mismas, afirmando que “el número efectivo de partidos electorales y parlamentarios se ha mantenido estable en Chile durante el período postautoritario y es, más o menos, el mismo que antes de la dictadura. Los reformadores del régimen militar subestimaron la fortaleza de los partidos políticos chilenos y hasta qué punto el sistema de partidos tradicional podría reemerger. A pesar de las fuertes tendencias reductoras del número de partidos del sistema electoral, los partidos políticos chilenos idearon un elaborado sistema de negociaciones y acuerdos para asegurar su representación en el Parlamento y contrarrestar los efectos reductores del sistema”. De esta forma, precisa, que si bien el número efectivo de partidos entre 1925 y 1973 ascendió a casi 7, usando el índice de Laakso y Taagepera, luego del retorno a la democracia se ha mantenido en un promedio de 5.

Por otra parte, de acuerdo a Siavelis (2005: 17), el actual sistema electoral presidencial parece proveer menos incentivos que en el pasado para unificar una candidatura presidencial común. De acuerdo a la Constitución de 1925, los presidentes requerían obtener mayoría para ganar. Cuando no era así, el Congreso elegía entre los dos más votados. La Constitución de 1980, en cambio, estableció un sistema de balotaje, donde la segunda vuelta entre los dos candidatos más votados se debía llevar a cabo poco después de la elección original. Los sistemas de segunda vuelta son reconocidos por reforzar los incentivos de los candidatos de entrar en la carrera presidencial, debido a que un candidato puede llegar segundo en la primera vuelta con una cantidad moderada de votos y seguir en carrera.

Sin embargo, a juicio de este mismo autor, la reducción del número de partidos y la existencia y mantenimiento de las coaliciones no se explica solamente por efectos del sistema electoral. Si bien reconoce que los umbrales del sistema electoral hacen profundamente difícil para los partidos ganar elecciones legislativas sin formar una coalición pre-electoral y que el sistema ha contribuido a generar coaliciones sólidas e integradas, y que éstas son decisivas en determinar patrones de votación en la legislatura y en la organización de las comisiones parlamentarias, otro factor es la sincronización entre las elecciones presidenciales y parlamentarias dado que los umbrales electorales hacen que las listas separadas sean impracticables debido a que las listas legislativas son el único pago que los partidos tienen para ofrecer a los demás partidos en la misma coalición presidencial. El sistema electoral tiene otras implicancias cuyos efectos se comienzan a sentir en el sistema de partidos, pero no se estudian todavía lo suficiente. Siavelis los señala: el primero es que, debido a que dos candidaturas de la misma coalición son raras y la mayoría de las derrotas resultan más bien de la competencia intralista, la competencia centripeta tiene lugar en torno al centro ideológico de cada coalición, en vez de alrededor del “centro” ideológico del sistema de partidos como un todo; el segundo, las tendencias excluyentes del sistema electora por cuanto los partidos pequeños no-alienados, como ha sido el caso del Partido Comunista, no han podido conseguir ni un solo asiento en el Congreso aún habiendo obtenido un 7% de votación nacional en las elecciones de 1997. Un partido pequeño como el Partido Radical Socialdemócrata, en cambio, habiendo recibido un 4% de votación nacional en las elecciones de diputados del año 2001, pudo obtener seis asientos

en la Cámara. Esta situación confirma que si los partidos pequeños no logran unirse a una coalición serán excluidos.

Siavelis (2005: 19) advierte que si bien las coaliciones son actores importantes, los partidos continúan teniendo intereses separados, bases organizacionales, liderazgo e influencia entre la gente común, todo lo cual los convierte en actores políticos influyentes.

Si bien no hay investigaciones precisas sobre el costo de crear partidos políticos en Chile, es posible que este sea alto ya que el de otros países, como Argentina, es más bajo: un partido debe obtener un número de votos equivalente a 3% de los ciudadanos empadronados en una circunscripción y Bolivia y México cuentan con umbrales de 3% y 2% respectivamente, aplicados al nivel nacional (Payne et al, 2003: 102). El umbral del 5% en Chile, junto con el sistema electoral binominal, ha buscado explícitamente limitar la fragmentación del sistema de partidos y fortalecer su efectividad, habiendo logrado ambos.

Es importante precisar que no está en juego la integridad personal cuando se crea o se participa en un partido político en Chile. El país se define como un Estado de Derecho democrático donde está garantizada por vía constitucional la libertad de asociación. Además, los registros de afiliados a los partidos políticos son considerados reservados por la Constitución.

Adicionalmente, resulta de interés informar que, según la Ley 18.603, artículo 18, las personas afiliadas a partidos políticos no podrán, al mismo tiempo, pertenecer a las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad pública, funcionarios y empleados del Poder Judicial, del Ministerio Público, Tribunal Calificador de Elecciones y del Servicio Electoral. Asimismo, los ciudadanos no podrán ser miembros de más de un partido político, y cada partido político establece los mecanismos para aceptar a nuevos militantes.

Lo que se reporta como preocupante es el hecho de que “los partidos políticos en Chile políticos poseen un precario mecanismo de información sobre los requisitos de ingreso, del procesamiento del registro de militantes, y un sistema poco amable de afiliación. Una barrera adicional de ingreso lo constituye la necesidad de presentarse al partido con apoderados” (Flacso-Fundación Friedrich Ebert 2007:18).

En relación a la capacidad material de los partidos, estudios como el de Flacso-Fundación Friedrich Ebert (2007), a la hora de analizar los procesos electorales internos, descubren que los partidos cuentan con recursos y facilidades, aunque diferenciados. Para el caso de



partidos con mayor trayectoria, como el PS y el PRSD, se dispone de mayores capacidades instaladas para desarrollar un acto eleccionario ya que cuentan con sedes de partidos en diversos puntos del país, las que sirven como un punto neutral para desarrollar la actividad partidaria. En el caso de partidos más nuevos, como UDI y RN (ambos de oposición), se cuenta con recursos pecuniarios para arrendar locales, reproducir las listas, instalar las mesas y un sistema de telefonía para el día de la elección de forma de informar de los resultados.

Se añade que el tema de los recursos se relaciona, a su vez, con la inexistencia de financiamiento permanente de los partidos políticos en Chile.

### **¿De qué estamos hablando cuando nos referimos a los partidos políticos en Chile?**

Los estudios señalan que, para el caso de Chile, todos los partidos políticos con representación en el Congreso son organizaciones con estructuras que tienden a la “militancia” (a diferencia de las organizaciones partidarias de “electores”) (Flacso-Fundación Friedrich Ebert, 2007: 14). Sin embargo, la idea de militancia se ha ido evaporizando para ser sustituida por la de “miembro”, más cercano a la configuración de partidos de “adherentes”, que no obliga a voluntad ni a participación efectiva (Arrate, 2007). Por su parte, Gamboa (2007: 7) precisa que, para el caso de Chile, “los partidos exhiben una deficiencia creciente en relación a su función de movilización, tanto directa como indirecta”.

Pese a esta deficiencia, conviene aclarar que no existe ningún partido político con representación parlamentaria que persiga la conquista del poder por la vía de las armas. Al contrario, todos aceptan que la contienda electoral es el mecanismo legítimo para conquistar el poder, por lo que existe un acuerdo tácito acerca de la aceptación de la “regla democrática”. Así, los partidos políticos deben promover el sufragio (y la inscripción, por ejemplo) de aquellos grupos de la sociedad que consideren estratégicos para la obtención de los escaños disputados.

Los partidos políticos en Chile desarrollan programas de formación política, aunque con carácter más bien intermitente. Para el caso de los partidos políticos vinculados a la Concertación, los partidos Socialista, PPD y PRSD cuentan con el apoyo para la formación de sus juventudes políticas de la Fundación Friedrich Ebert. En el caso de la Alianza por

Chile, es reconocido el esfuerzo que hace la UDI en la formación de sus nuevas generaciones, disponiendo de un centro de pensamiento especializado como es la Fundación Jaime Guzmán. Es importante precisar que, formalmente, no existen institutos de formación política inscritos en el Servicio electoral.

¿Cómo contribuyen los partidos a la formación de políticas públicas? Una manera de observarlo es a través del proceso para aprobar una política pública (en forma de legislación) debe pasar por ambas cámaras (senadores y diputados) para ser sancionada. De esta forma, a través de sus legisladores, los partidos políticos tienen oportunidades para influir en dichos proyectos, apoyándolos o no. Un estudio realizado por Aleman (2008) constata que el Congreso chileno destaca sobre los pares de su región y, en términos de profesionalismo, aparece junto con el uruguayo como de los más profesionalizados. Otros hallazgos del mismo autor señalan que, con respecto a los proyectos de ley, las conexiones entre los miembros de la Concertación se han incrementado en ambas Cámaras; que ningún proyecto se transforma en ley sin el apoyo de una mayoría de miembros de la Concertación y respecto a las propuestas de ley iniciadas por los legisladores, las posibilidades de transformarse en ley son significativamente más altas si un miembro de la Concertación es uno de los autores (siendo los miembros de la DC particularmente exitosos). Por otra parte, si bien durante los dos últimos años la prensa se ha hecho eco de atisbos de indisciplina partidaria, en general, el comportamiento en el Congreso es de unión, ya que más de noventa por ciento de los casos de parlamentarios votan con la mayoría de los miembros de la coalición.

### **Financiamiento de los partidos políticos en Chile: una historia que recién comienza.**

Si bien el tema de la relación del dinero con la política no era asunto de debate público en Chile, a partir de los primeros años del gobierno de Ricardo Lagos se descubrieron irregularidades en el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas de Chile que han permitido creer la existencia de prácticas, al interior de ciertas reparticiones públicas, para derivar financiamiento a las campañas políticas. Fue el denominado caso MOP-Gate. El nivel de conmoción pública que generó fue tal que derivó en un acuerdo con la oposición para impulsar la llamada “Agenda Corta de Modernización del Estado”. Entre la legislación que allí surgió se encuentra la Ley 18.884 que debutó para las elecciones municipales del

año 2004 y se aplicó posteriormente para las elecciones parlamentarias y presidenciales del año 2005. Dicha ley se centró en tres elementos: establecimiento de los conceptos de gasto electoral, donde se destacan todos aquellos elementos susceptibles de ser financiados en una campaña política; reglamentación de un monto total de gasto electoral, diferenciado por elección y tipo de candidato y la reglamentación de los tipos y cuantía de los aportes, estableciendo diferencias entre aportes reservados, anónimos y públicos, suponiendo montos máximos para cada una de las categorías.

Sin embargo, dicha ley se mostró insuficiente como producto de “una serie de irregularidades en algunos servicios públicos, así como diversas denuncias referidas a presuntas infracciones a las normas sobre financiamiento político”.<sup>9</sup> Efectivamente, en octubre del 2006 se puso al descubierto el uso de facturas falsas de la empresa Publicam por parte del comando electoral del senador PPD Guido Girardi con el objetivo de rendir gastos electorales ante el Servicio Electoral y recibir el correspondiente reembolso de dinero. El fiscal del caso no procesó al senador sino a su administrador electoral, sobre quien recayó la acción de estafa al Servicio Electoral. Otros parlamentarios se vieron afectados por la misma situación, tales como Lily Pérez (RN) y Carolina Tohá (PPD).

Este tipo de regulación, circunscrita al financiamiento de campañas electorales, se mostró inefectiva. Es por ello que el gobierno ha enviado al Congreso un conjunto de modificaciones a dicha ley, que introducen importantes modificaciones a las reglas vigentes sobre financiamiento electoral a través del reforzamiento de la transparencia en la relación entre dinero y política y de los estándares de probidad de la administración pública. Sus principales aspectos son: establecimiento de un registro de proveedores de bienes y servicios para las campañas políticas; regulación de aportes anónimos, reservados y de naturaleza pública; exigencia de mayor transparencia en la gestión financiera de las candidaturas; aumento de las sanciones para la infracción de estas normas e incorporación de normas para evitar la intervención electoral indebida de las autoridades de gobierno y de municipios. El gobierno también ha anunciado el envío de modificaciones a la actual ley de partidos políticos, conteniendo la existencia de financiamiento público para los partidos, que se destinará a gastos fijos y permanentes de dichas colectividades, sin perjuicio de los recursos que el Estado ya dispone actualmente para financiar los gastos electorales.

---

<sup>9</sup> Con esta frase comienza el Mensaje Presidencial No. 524-354 de modificación de dicha ley.

En Chile, los partidos políticos carecen de códigos de ética sobre estos temas. Sin embargo, un partido político sí considera, al interior de su estructura, una instancia que vela por ello y que se denomina Comisión de Ética es el Partido por la Democracia (PPD). Los expertos han comenzado a señalar la necesidad de que, dado que buena parte de los cambios en los partidos tienen que ver con ética y principios, parece conveniente exigirles el cumplimiento de un programa y una declaración de principios (Astorga, 2006).

Una de las razones de la ineffectividad está relacionada con la incapacidad para cumplir lo que establece la ley que, incluso, es vago y referencial. Así, se establece en el artículo 34 de la Ley 18.603, inciso 2° y 3°:

“El Director del Servicio Electoral, con consulta al Tribunal Calificador de Elecciones, dictará instrucciones generales y uniformes sobre la forma de llevar estos libros y de efectuar el balance.

El Director del Servicio Electoral solicitará los libros y la documentación anexa para su revisión e inspección, por lo menos una vez en cada año calendario, y mantendrá copia de estos antecedentes, los que quedarán a disposición del público para su consulta, de acuerdo con las normas que aquél señale”.

De la misma forma, el artículo 35 afirma que

“Los partidos políticos practicarán un balance por cada año calendario y remitirán un ejemplar del mismo al Director del Servicio Electoral. Si éste estimare necesario formular aclaraciones, requerirá del partido las informaciones y los antecedentes del caso, el que deberá proporcionarlos en el plazo prudencial que fijare dicho funcionario.

El Director del Servicio Electoral podrá rechazar el balance si no se ajustare a las anotaciones de los libros o si contuviere errores u omisiones manifiestos. En caso de no existir objeciones o si éstas fueren solucionadas, el Director del Servicio Electoral ordenará publicar el balance en el Diario Oficial, a costa del partido.

De la resolución del Director del Servicio Electoral que rechace el balance podrá apelarse para ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de quinto día hábil de notificado el partido afectado”

La práctica señala que, “para el caso de Chile, la institucionalidad provee escasos niveles de control y fiscalización externos hacia los partidos en materia de financiamiento y/o procedimientos electorales internos” (Flacso-Fundación Friedrich Ebert, 2007:6). Este mismo estudio precisa esta precariedad cuando señala que el Servicio Electoral, en Chile,

cumple un rol limitado como ente de control externo del funcionamiento de los partidos. Sus atribuciones y capacidades técnicas se centran fundamentalmente en el control de los procesos electorales, no contando con atribuciones precisas en materia de democracia interna de los partidos. Su injerencia es baja, limitándose a la entrega del padrón electoral del partido en caso de que éste llegase a solicitarlo. Legalmente, los partidos no están obligados a utilizar un determinado padrón electoral, dejándose abierta la posibilidad que ellos utilicen el que consideren más pertinente.

Surge la legítima pregunta por la aplicación de sanciones. La Ley N° 18.603 establece en su Título VIII, artículos 46 y siguientes las sanciones aplicables, así como las actuaciones susceptibles de las mismas. Se precisa que conocerá de las causas por estas infracciones, en primera instancia, un miembro del Tribunal Calificador de Elecciones, designado por sorteo. Sin embargo, desde la entrada en vigor de esta Ley, a la fecha sólo se ha aplicado una sanción de multa a un partido político, en razón del rechazo de su balance anual por resolución del Director del Servicio Electoral.

Lo anterior contrasta con algunas expresiones vertidas en la prensa por personeros públicos. Tal es el caso del ex senador y hoy Ministro del Interior José Antonio Viera Gallo afirman que “el Servicio Electoral jamás ha rechazado un balance de los partidos” y que “existen padrones ocultos manejados por los caudillos que manejan los votos y los negocian a cambio de algo” (Molina, 2007).

Un aspecto particular del gasto electoral es el relativo a la existencia de requerimientos para que las donaciones y otras fuentes de financiamiento sean públicas. Al respecto, la ley 19.884 establece que las donaciones pueden ser públicas, reservadas o anónimas, y que en éstas pueden participar tanto personas naturales como personas jurídicas con fines de lucro. No obstante, existen límites al monto de la donación. Por otra parte, el hecho de que de que personas jurídicas con fines de lucro tengan la capacidad de hacer donaciones anónimas o reservadas de hasta 10.000 UF (pero no más de 1.000 UF por candidato) puede sugerir que la donación conforme un “pago” por algún favor político. Al existir la posibilidad del anonimato en las donaciones, también existe la posibilidad de que las personas jurídicas interfieran en la nominación de candidatos (nepotismo, por ejemplo).

Es importante precisar también que Chile, además del financiamiento público para campañas, es uno de los pocos países de la región que disponen de regulación para el

acceso equitativo a la televisión mediante la existencia de una franja diaria gratuita (Payne et al., 2003: 185; Zovatto, 2005: 96 y 97).

Un aspecto crucial es la posible existencia de vínculos entre intereses empresariales y financiamiento electoral. Así, Auth (Durán, 2007) presentó los resultados de un estudio sobre el aporte empresarial a las últimas campañas presidencial y parlamentaria, indicando que la Alianza recibió casi el doble de aportes privados que la Concertación. Añadió que mientras la oposición obtuvo 65,7% del total de los dineros, la Concertación recibió sólo 34,3%. Por su parte, un empresario importante chileno, Andrés Navarro, presidente de Sonda, afirma haber contribuido a la campaña de Ricardo Lagos (La Nación, 2007). Igualmente, ante la reforma a la ley de financiamiento público a los partidos, el diputado Sergio Aguiló, del PS, ha denunciado que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), realizan grandes donaciones a los parlamentarios de derecha (La Nación, 2005). Por su parte, Huneus (1998) constata el aporte de los empresarios en el financiamiento de las campañas políticas. Señala que depende de los candidatos y de los partidos, aunque se privilegia el apoyo a los diputados y tendrían ventajas los candidatos de la coalición, debido al marco de la economía y de mercado y de traumas de conflictos.

No existe evidencia de que grupos armados hayan apoyado financieramente a los partidos políticos chilenos aunque, ya a fines de los noventa, Huneus (1998) advertía que estaba presente el peligro de la influencia del narcotráfico en Chile ya que la amplia libertad económica que caracteriza al modelo económico chileno facilita enormemente la entrada y salida de divisas sin que existan suficientes controles legales y administrativos para determinar su procedencia.

Surge la legítima inquietud acerca de la capacidad de influencia de las donaciones más grandes sobre la elección de los candidatos de los partidos políticos. No hay estudios consistentes pero la prensa suele dar cuenta de ello. De hecho, en los últimos meses, ha aparecido información relativa a la negativa de grupos empresariales de financiar las campañas electorales de la Unión Demócrata Independiente (UDI) si este partido no apoya la candidatura única por la Alianza por Chile de Sebastián Piñera, líder del otro partido de dicha coalición, Renovación Nacional.

### **Viabilidad del funcionamiento partidario en Chile: el test de la oposición**

La oposición parlamentaria en Chile está compuesta por dos partidos, RN (Renovación Nacional) y la Unión Demócrata Independiente (UDI). Si bien son partidos ambos con abundantes recursos (el primero, con apoyo de personalidades del partido como Carlos Larraín y Sebastián Piñera, lo que permite calificarlo como un partido plutócrata) en el caso del segundo, recibe apoyo empresarial y cuenta con una militancia disciplinada que aporta cuotas. La diferencia entre ambos no viene dada tanto por su base material sino por los diferentes grados de institucionalización. De acuerdo a Huneeus (2005: 76), “la UDI es un partido con un alto grado de institucionalización, con dirigentes cohesionados por lazos históricos y personales muy sólidos, que puede enfrentar con mejores condiciones las decisiones que deberá enfrentar el sector. La UDI tiene una organización fuerte y dirigentes a lo largo del país”.

Con relación a su grado de organización, es importante advertir que la Alianza, como coalición electoral de la oposición, “no tiene autoridades establecidas, órganos de representación ni instancia de arbitraje de conflictos, sino que es una mera agregación, basada en la buena voluntad de los dos partidos que la componen” (Godoy, 2005: 209). A diferencia de la Concertación de Partidos por la Democracia, que ha llegado a constituir una verdadera subcultura política chilena por su grado de cohesión política y social, según señala el mismo autor, “ser aliancista no es algo que los electores de derecha consideren como un valor”. Es más: la Alianza por Chile, que agrupa a un vasto electorado que oscila entre el 35% y el 40% de la ciudadanía, no es sino una “denominación” para significar los intereses electorales de estos dos partidos, cohesionados por los imperativos que pone la ley electoral binominal.

La oposición, a través de sus partidos, está presente en los niveles de representación parlamentaria y local. A nivel parlamentario, la composición al día de hoy es la siguiente: en el Senado, Concertación tiene 18 representantes; Alianza tiene 16 y hay 4 independientes; en la Cámara de Diputados, la Concertación tiene 57 representantes; la Alianza tiene 53 y hay 3 miembros del PRI (Partido Regionalista Independiente, antes miembros de la DC) y 7 independientes. A nivel municipal, en las más recientes elecciones realizadas en octubre de 2008, lograron aumentar de 104 municipios a 142 (de 146 que quedan en manos de la coalición de gobierno). Si se proyectan los resultados de los

comicios municipales de 2008, se produciría “un cambio significativo en la correlación de fuerzas en la Cámara de Diputados puesto que la Concertación sustenta su mayoría en el doblaje en seis distritos, los cuales podrían romperse en a los menos dos, con posibilidades de tres, mientras la Alianza podría aumentar de uno que ahora tiene, a dos”. El resultado sería un empate a 60 parlamentarios de cada bloque (El Mercurio, 2008: C19).

Analistas como Moulián (2002); Siavelis (2005) y Arrate (2007) vienen advirtiendo desde hace tiempo esta situación de empate que, a su juicio, tiene un carácter mayoritariamente político. Desde inicios de la transición, esta situación ya venía siendo una constante en el Parlamento al punto que se ha constituido una especie de “veto parlamentario” dados los quórums de las leyes más importantes, de acuerdo a Arrate (2007: 2). En las elecciones presidenciales, también se ha manifestado y, para dichas elecciones en segunda vuelta en el año 2000, Ricardo Lagos ganó sólo por 30.000 votos de diferencia. Las dos últimas elecciones presidenciales se han dirimido en la segunda vuelta. Para el caso municipal, ya informamos de la situación casi equiparada a nivel de alcaldías. Siavelis precisa que “los umbrales del sistema electoral hacen extraordinariamente difícil para una coalición o partido alcanzar la “súper” mayoría necesaria para ganar ambos asientos en un distrito (o para doblar). Entonces, cada coalición espera una distribución nacional de los asientos de 60/60 (uno para cada coalición en cada distrito del país) y la más feroz competencia se concentra en los distritos donde una de las coaliciones tiene expectativas de doblar. Esto se refuerza con la inexistencia de límites a los mandatos ya que se asume que quienes ocupan cargos tienen derecho automático a la renominación.”.

No obstante, dentro del gobierno central (ejecutivo), algunos cargos son nombrados por la Presidenta de la República, atendiendo a afiliaciones partidarias (aunque, por cierto, pueda no ser el único criterio, pero sí una condición *sine qua non*) lo que permite inclinar el criterio hacia la coalición de gobierno, mientras que otros a través de concursos. Pero de estos últimos, no es posible saber la militancia de cada uno de quienes los ocupan. Por ejemplo, la Ley 18.603 establece obstáculos para la ocupación de cargos y la militancia en un partido político.

Además, se han creado un conjunto de organismos autónomos cuya característica de pluralismo político ha derivado en una conformación empatada por la integración de



miembros de las dos grandes coaliciones. Es el caso del directorio de TVN o del recientemente creado Consejo de Transparencia, por indicar dos ejemplos.

Cabe preguntarse por el nivel de su manejo como plataformas coherentes y manejables, en su rol opositor. Los dos partidos que la integran se han agrupado bajo el nombre de Alianza por Chile. Se trata, por ahora, y tal como lo señala Godoy (2005: 208) “de una coalición electoral, que posee una arquitectura ideológica básica: la defensa de las libertades y derechos de las personas, el Estado de Derecho, la democracia representativa y la economía de mercado. Ha incorporado recientemente un discurso de igualdad de oportunidades, transitando hacia una concepción menos conservadora u ortodoxa del modelo económico. La Alianza, a juicio del mismo autor, carece de un repertorio de ideas explícitas. Posee, más bien, un discurso tenue y subyacente en la sociedad chilena en torno a los consensos básicos acerca de la democracia representativa y la economía de mercado”

Sin embargo, han hecho un esfuerzo coherente de trabajo conjunto y disciplinado durante el transcurso del actual gobierno lo que resulta inédito en la historia política reciente, mostrando además una mayor agresividad en su nivel de relacionamiento con el gobierno.

### **Luz fuera y oscuridad en la casa: la esquiwa democracia interna:**

De acuerdo a Flacso-Fundación Friedrich Ebert (2007: 14 y 15), “la legislación nacional en materia de partidos políticos entrega un marco de funcionamiento general a los partidos, establece una estructura interna básica que los partidos deben tener, y establece algunos procedimientos mínimos que los partidos deben cumplir para su funcionamiento interno”. Dicha ley es la 18.603, aprobada en dictadura, y con modificaciones menores desde entonces. En ella, se considera a los partidos como “asociaciones voluntarias, dotadas de personalidad jurídica, formadas por ciudadanos que comparten una misma doctrina política de gobierno cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del régimen democrático constitucional y ejercer una legítima influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional. Dicha regulación postula que cada partido podrá tener su propia estructura, aunque indica los elementos básicos que ésta debe contener, señala que las modificaciones más sustantivas deben ser ratificadas por sus afiliados y que, en relación a los procedimientos internos de toma de decisiones, la normativa establece que los acuerdos del Consejo General se adoptarán mediante sufragio personal, igualitario y

secreto y ante un ministro de fe designado por el director del Servicio Electoral. Resulta pertinente informar que la propia Constitución chilena prescribe que los estatutos de los partidos deben contener normas que aseguren una efectiva democracia interna (Art. 19 No. 15). Sin embargo, la ley contiene pocas disposiciones relativas a designación de autoridades internas y de candidatos a cargos de elección popular, entregando la mayoría de las decisiones sobre esta materia a los estatutos (Gamboa, 2007). Modificar sustancialmente la legislación es un tema controversial. Este autor precisa que, si bien la ley introduce algunas rigideces que pueden constreñir la democracia interna de los partidos, también deja abiertos los espacios para que, al menos en lo que a candidatos al Congreso y a la Presidencia se refiere, los afiliados tengan amplia participación. Otros, como Arrate (2007), considera su cambio un imperativo por cuanto dicho marco jurídico corresponde a la matriz que estableció la dictadura y condiciona negativamente a los partidos.

En material de democratización interna, Chile carece de elecciones primarias reguladas por la Constitución o mediante la legislación electoral de partidos políticos (Payne et al., 2003: 169, 170; Zovatto, 2005: 93; Flacso-Fundación Friedrich Ebert, 2007, 12). Sin embargo, pese a no encontrarse reguladas, se han realizado más de una vez en virtud de la autonomía partidaria (Payne et al. 2003: 173; Zovatto 2005: 93). En la actualidad, existe un proyecto de ley enviado por el poder ejecutivo para que los partidos realicen primarias a cambio de incentivos financieros.

En Chile, la introducción de elecciones primarias ha sido de utilidad para la formación de alianzas o el manejo de conflictos internos. De esta forma, son funcionales para resolver disputas internas entre los líderes a la vez que constituyen una forma de obtener apoyo popular para los comicios generales. Así ha ocurrido en Chile en 1993 y en 1999. Dado que surgen como respuesta a problemas internos de los partidos que requerían la convocatoria a elecciones primarias y tuvo poca relación con las otras fuerzas opositoras, los organismos electorales no participaron en la organización, administración, fiscalización ni financiamiento (Payne et al., 2003: 178). Es altamente probable que vuelva a suceder, al interior de la coalición gobernante, durante el año 2009.

Gamboa (2007: 17) señala que “la ley chilena no establece trabas de importancia para que los partidos cumplan en mejor forma sus funciones de movilización y de generación de vínculos con los electores, además de que con el mismo marco legal han registrado mejores

índices en esas materias”. Sin embargo, dicho autor parece olvidar que existen otros incentivos que bogan en sentido contrario, particularmente en el campo de las elecciones parlamentarias, que no estimulan precisamente la democracia interna de los partidos políticos. Así lo advierte Siavelis (2005: 24) cuando señala que “los objetivos divergentes de los actores políticos afectan profundamente la vida interna de los partidos. Los líderes de partido se vuelven mucho más influyentes que la militancia en la selección de candidatos, socavando efectivamente la democracia interna de los partidos. Aún así, los dirigentes no están en una posición envidiable por cuanto, al colocar a los candidatos, deben preocuparse no sólo de que puedan vencer a la oposición. También deben determinar si su candidato vencerá a su compañero de lista, cómo la inclusión de otro partido afectará la elección presidencial, como afectará los totales de votos por la coalición y si cederá o no asientos parlamentarios para apaciguar a los otros miembros de la coalición, incluso a costa de su propio partido”.

En relación a este proceso en específico, las estructuras internas suelen obviar sus procedimientos establecidos por ley. Así lo revela Siavelis (2005: 24), para el caso de selección de candidatos al interior de los partidos cuando señala que “debido a los objetivos divergentes entre los partidos, candidatos y coaliciones, los dirigentes usualmente obvian las decisiones de los consejos locales encargados de la selección de candidatos de acuerdo a los estatutos de los partidos. Es implica un costo para los dirigentes, quienes deben soportar acusaciones de que el “cuoteo” partidista importa más que los intereses de los militantes, y de que el discurso de la democracia interna es simple retórica para enmascarar las acciones de un liderazgo con ansia de poder”. Otro caso de violación de las normas es relatado por Arrate (2007: 12) cuando señala que “la tendencia disciplinaria de las mayorías internas se desliza hacia formas de autoritarismo que no respetan norma alguna, como en el Congreso socialista en que se hizo tabla rasa del estatuto para sustituir a la directiva que presidía Gonzalo Martner”. Un tercer caso es la “reforma a la carta” o modificación de los estatutos para acomodarlos a una necesidad del momento. Es una práctica común que, por estos días, intenta la Democracia Cristiana para que los alcaldes puedan ser parte de la mesa directiva (Torrealba, 2008).

El estudio Flacso-Fundación Friedrich Ebert (2007) revela algo preocupante y es que “las posibilidades de alterar el padrón dependerán mucho de la capacidad de las listas en

competencia (en elecciones internas) de ejercer un control del proceso durante y después de las elecciones. A partir de las entrevistas realizadas, es posible identificar que en varios partidos han existido reclamaciones de fraude electoral por alteración de padrones o situaciones irregulares durante el proceso electoral mismo”. Más grave es cuando el mismo estudio señala “el rol que juegan los caudillos locales, que es muchas veces determinante en una elección de directiva interna por cuanto ellos conocen a los inscritos en la zona de votación y ejercen su capacidad de movilizar a los votantes. Como consecuencia, se tienden a generar patrones de defensa corporativa entre los directivos que participan de este círculo de poder, y se establecen relaciones clientelares entre los militantes y los líderes locales”.

Otras prácticas preocupantes son señaladas por Arrate (2007: 11 y 12):

“En la elección parlamentaria de 2004 hubo partidos que realizaron elecciones internas para determinar su candidato en distritos donde había varios postulantes. La ventaja de los “incumbentes” fue, naturalmente, muy grande y en la mayoría de los distritos de diputado operó el criterio conocido como “el que tiene, mantiene”. Es ésta una máxima de alto contenido corporativo que revela hasta qué punto se la oligarquizado el sistema partidario y parlamentario. No obstante, la DC realizó seis primarias internas. En todas triunfaron los diputados incumbentes si bien, en algunos casos, por márgenes estrechos. La DC debió reconocer los resultados de la primaria realizada en Coyhaique, único caso en que un diputado en ejercicio perdió la elección interna. El PS resolvió no realizar elecciones primarias y dejar la resolución de los eventuales conflictos en manos del Comité Central o la Comisión Política. Al mismo tiempo, operó el mecanismo del “turismo parlamentario”, es decir, el caso de diputados que recorrieron varias regiones en busca de un cupo para senador. Para ello, contaban con el principio “el que tiene, mantiene”, de modo que una precandidatura senatorial no ponía en riesgo su cupo a diputado”.

Cabe preguntarse si hay consecuencias cuando se violan las normas. En teoría, son los tribunales supremos de los partidos los encargados de analizar eventuales violaciones a las normas, especialmente cuando las elecciones son impugnadas. El estudio de Flacso-Fundación Friedrich Ebert (2007, 26 y 27) señala que “la forma en que quede conformado dicho tribunal es vital para establecer un procedimiento relativamente transparente y ecuánime. La conformación de los miembros queda, por cierto, muy determinada por la negociación entre diferentes tendencias, con el fin de equilibrar la representatividad al interior del partido. Resulta difícil que estas instancias puedan ejercer en plenitud sus deberes por cuanto si bien “tienen un rol fundamental en la institucionalidad de los partidos, donde deben dirimir los conflictos entre las facciones internas, haciendo cumplir

los estatutos y definir las medidas de disciplina contra los militantes involucrados en problemas con la justicia, la mayor efervescencia al interior de las colectividades (especialmente las de los partidos que integran la coalición de gobierno), ha dejado al descubierto sus falencias, y a pesar del número creciente de militantes envueltos en casos de corrupción la mayoría no tiene una doctrina nítida para enfrentar estas situaciones” (Molina, 2006: C4). De la lectura de la prensa se desprende que los tribunales de disciplina funcionan, aunque de manera arbitraria. Por ejemplo, se informa de la expulsión de cuatro figuras políticas concertacionistas, entre 2006 y 2007, desde los orígenes del conglomerado, por motivos políticos (El Mercurio, 2007).

En materia de comunicación interna, y a pesar de que los partidos políticos han empezado a utilizar internet para promover una comunicación más fluida entre líderes y bases y con sus militantes, el estudio Flacso-Fundación Friedrich Ebert (2007) incluye, entre sus recomendaciones, la necesidad de perfeccionar procedimientos internos de los partidos políticos para la entrega de mejor información a la ciudadanía y a sus militantes. Ello permite inferir que la información que en la actualidad se entrega, o bien es insuficiente, o bien no llega a sus destinatarios. Añade la necesidad de introducir el uso de nuevas tecnologías de modo de facilitar los procedimientos internos de los partidos.

Cuando hablamos de democracia interna, considerar los niveles locales de un determinado partido reviste importancia. Cuando se hace una revisión de los estatutos de los seis partidos con expresión parlamentaria en Chile, todos incorporan fórmulas de organización a nivel regional y, en especial, en la unidad territorial más pequeña, que es la comuna la que recibe distintos nombres (Consejo comunal o distrital, para el caso de la UDI; organización comunal, para el caso de RN; consejo comunal y directiva comunal, para el caso de la DC; consejo comunal, para el caso del PS; consejo distrital y asamblea comunal, para el caso del PRSD y comité comunal o sector, para el caso del PPD). Sin embargo, su aplicación práctica tiene matices dependiendo de las capacidades materiales de los partidos y sus posibilidades financieras. Algunos partidos pueden mantener activas dichas estructuras por su capacidad financiera, como es el caso de los de oposición y otros, por su nivel de historia y arraigo a lo largo del país como es el caso de la DC, el PS y el PRSD.

Un aspecto importante es la cantidad de miembros con que cuenta un partido. La información oficial no es accesible por cuanto “el deber de reserva del duplicado del

registro general de afiliados que conserva el Servicio Electoral, prescrito en el art. 19 No. 15 de la Constitución Política, alcanza también al número de los mismos. Además, dicho Servicio sólo conserva un duplicado que va siendo modificado por las informaciones remitidas por los partidos de conformidad al art. 20 de la Ley No. 18.603, quienes son los “propietarios” de sus afiliaciones y, por tanto, los únicos que pueden decidir si informan al respecto” (Gabriel Villalobos, comunicación personal, 19 de noviembre de 2008).

Por otra parte, los datos de militancia que algunos partidos informan en sus páginas web no son fidedignos. Con estos antecedentes a la vista, entonces, se ha decidido avanzar una cifra para el caso de los integrantes de cuerpos directivos. Como es posible observar, la cantidad de los miembros dentro de cada partido político varía notoriamente. En la tabla 2, que se presenta a continuación, es posible observar los datos desagregados y el total de cargos dentro de cada partido político. Sin embargo, la cuantificación, al tener tan alta dispersión, no dice mucho. Lo interesante aquí podría ser las diferencias y atribuciones que tiene cada cargo.

**Tabla N 2. Miembros en diversos puestos públicos por partido político**

	PDC	PS	PRSD	PPD	UDI	RN
Directiva Nacional / Mesa Directiva	11	10	11	9	10	7
Consejeros Nacionales	16			403**	800	56
Presidentes Regionales	15	4	15		15	15
Tribunal Supremo	15	9	6	14	5	7
Secretarías Nacionales		10				
Presidentes Comunales		245				
Comisiones y encargados		28				
Comité Central		20*				
Directorio Nacional				100		
Comisión Política					24***	
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>306</b>	<b>32</b>	<b>123</b>	<b>830</b>	<b>85</b>

Fuente: Tabla elaborada con datos extraídos de las páginas web de los partidos políticos.

\*Sin contar a los 10 integrantes de la Mesa Directiva, que también forman parte del Comité Central

\*\* Sin contar a los 9 integrantes de la Mesa Directiva, que también forman parte del Consejo Nacional

\*\*\* Sin contar a los 10 miembros de la Directiva Nacional ni a los representantes regionales y senatoriales, que no tienen derecho a voto

+ En los datos sobre los cargos del PPD, es necesario hacer notar que los integrantes del Directorio Nacional también son integrantes del Consejo Nacional.

### **Partidos y ciudadanía: ¿camino bifurcados?**

Con relación a la estabilidad y profundidad del arraigo de los partidos en la sociedad, estudios arrojan que, para el caso de Chile, el nivel de apoyo electoral que reciben los partidos es importante y se ha mantenido estable (Payne et al., 2003: 144). Sin embargo, se está comenzando a evidenciar cierta debilidad por cuanto han surgido nuevas agrupaciones desde el año 2006 a la fecha: Chile Primero y el Partido Regionalista Independiente (PRI). Ambos integraron una coalición en las más recientes elecciones municipales del año 2008, con otros partidos como los ecologistas, bajo la denominación de Chile Limpio, obteniendo 7,57% en concejales y 4,02% en alcaldes.

Ya Moulián (2002: 248) advertía la situación de empate, en su expresión política, a la que habría llevado el copamiento político por parte de las dos grandes coaliciones que existen en el país. De acuerdo a dicho autor, esta situación llevaría a la Concertación de Partidos por la Democracia a “reiterar su ya clásica prudencia”.

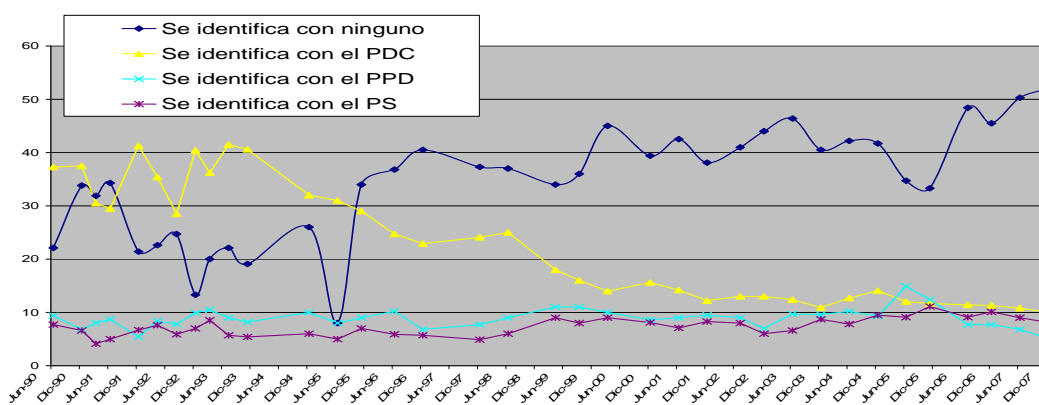
Payne et al. (2003: 162) ya señalaban que la continuidad de las políticas económicas entre el régimen militar y los gobiernos de la Concertación durante los años noventa llevó a un acercamiento entre los partidos en términos de las connotaciones tradicionales de izquierda y derecha, disminuyendo la brecha entre ellos. Sin embargo, advierten que a principios de los noventa prevalecía un grado de importante de polarización en la sociedad y en el sistema político respecto de la percepción del régimen de Pinochet, de la posibilidad de recurrir a la justicia en los casos de víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la manera de abordar la situación personal de Pinochet y su legado. Estas afirmaciones concuerdan con los hallazgos de Ruiz-Rodríguez (2000) quien demuestra que “en el caso chileno, el continuum ideológico izquierda-derecha se revela analíticamente útil para sintetizar los ejes de la competición partidista en Chile, coexistiendo con la persistencia del

clivaje de clase (redistributivo-social), ahora reformulado y con importantes convergencias en algunos temas y la persistencia, aunque disminuida, del clivaje religioso”.

Si entendemos que los parlamentarios son representantes de la ciudadanía en nombre de los partidos, otra evidencia de la distancia es que, en la actualidad, la Cámara de Diputados representa a no más del 54% de la población adulta en edad de votar (Flacso-Fundación Friedrich Ebert 2007, 9).

Cabe preguntarse si en el Chile actual hay intereses que los partidos no estén representando. Una manera de absolver esta pregunta es por vía negativa, mostrando la declinación progresiva de la adhesión de los ciudadanos chilenos hacia los partidos, lo que permitiría inferir una situación de esta naturaleza.

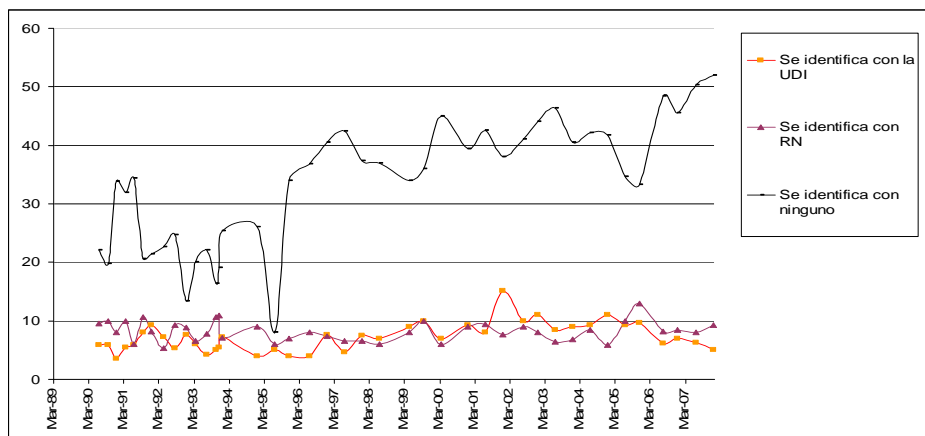
**Gráfico 5. Identificación partidos políticos de la Concertación 1989-2007**



Fuente: Centro de Estudios Públicos, [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)

**Gráfico 6. Identificación partidos políticos de la Alianza 1989-2007**





Fuente: Centro de Estudios Públicos, [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)

A comienzos de la década del '90, cerca del 20% de la población no se identificaba con algún partido político. A la fecha, no lo hace cerca del 55%. El partido político que ha sufrido más dramáticamente este fenómeno es la Democracia Cristiana: en 1990 contaba con una adhesión cercana al 38%, mientras que en 2008 bordea el 10%.

La literatura constata esta situación como sorprendente por cuanto, en Chile, “los patrones de votación son muy estables y los partidos se han conocido históricamente por contar con una fuerte presencia en la sociedad. Sin embargo, es posible que más allá de la tendencia general de indiferencia hacia la política que parece afectar a toda América Latina, la competencia electoral que impone la existencia de dos amplias coaliciones, una de centro-izquierda y otra de centro-derecha, haya debilitado los vínculos de la ciudadanía con los partidos individuales” (Payne et al., 2003: 147).

Una de las evidencias más notorias de que los partidos no estarían representando la composición de la sociedad es el hecho de que los jóvenes no están votando. El envejecimiento del padrón electoral muestra, además, la apatía que sienten los jóvenes frente a un sistema político que parece no tener ofertas para ellos además de una forma de exclusión o marginación que deja fuera al 27% de la población en edad de votar. La situación es compleja si se observa que el año 2005, en el grupo etáreo que va entre los 18 y 24 años de edad, el 80,5% de los jóvenes no estaba inscrito en los registros electorales. Adicionalmente, los estudios muestran que un 55,3% de los jóvenes que no están inscritos manifiesta su intención de no inscribirse. Así lo manifiesta Cavallo (2008) en el marco de las recientes elecciones municipales del 2008: más de tres millones de mayores de 18 años

no votarán simplemente porque no estarán inscritos. Los que votan hoy son apenas 700.000 más que los mismos que votaron en 1990. Los jóvenes de 18 a 29 años representaron el 36% del voto en el plebiscito de 1988 mientras que hoy sólo llegan a un esmirriado 8%.

Otros estudios, en el mismo tenor, evidencian cómo el sistema electoral binominal para elegir a los parlamentarios (diputados y senadores), si bien son altamente efectivos y medianamente participativos, fallan totalmente en el logro de la representatividad. Explícitamente, se señala el énfasis en la efectividad para el caso chileno cuando se afirma que “Chile también tiene más partidos políticos de los esperados en un sistema binominal aunque, cuando se consideran las coaliciones en lugar de los partidos individuales, resulta obvio que no es un caso anómalo. En consecuencia, el sistema electoral logró, aparentemente, el efecto deseado de fomentar la efectividad gubernamental al impulsar la formación y durabilidad de dos grandes alianzas, una de centro-izquierda y otra de centro-derecha” (Payne et al., 2003: 112, 114 y 118).

### **Conclusiones:**

La visión apologética que sobre los partidos políticos chilenos exuda la literatura sobre partidos políticos en la región sólo puede explicarse, una vez tomado conocimiento de lo anterior, en función de la ignorancia de lo que acontece en su interior e inspirada fuertemente por el impacto que hacia fuera tiene su accionar, en el marco del sistema de partidos y del sistema político, entendido más integralmente.

Las reformas políticas en Chile no han sido fáciles<sup>10</sup> y menos lo serán las relativas a los partidos políticos. Esta situación se explica, fundamentalmente, por dos razones, situadas en distintos ámbitos: la primera, en las percepciones de los ciudadanos, que han estado expuestos durante todos estos años al discurso de la desvalorización de los partidos desde la propia política. En esta campaña, han sido particularmente efectivos aquellos mensajes procedentes de los sectores políticos más conservadores, que lo han mantenido desde el régimen militar, siendo particularmente persistentes en lo relativo a la defensa del ideal de un mundo técnico, apolítico e, incluso, antipolítico. El ethos del debate público en estos

---

<sup>10</sup> En “Agenda democrática”, editado por Flacso (2005), se detallan las llamadas reformas de primera y de segunda generación en Chile. Las primeras estuvieron centradas en aspectos constitucionales y, las segundas, en ampliación de derechos y deberes. Sin embargo, están todavía en estado pendiente un conjunto de importantes reformas que, de lograrse, permitirían que el sistema político alcanzase los niveles de representatividad, inclusión y control y balance del que hoy carece.

temas, particularmente representativo en los medios de comunicación más importantes, dan cuenta de ello, sumado a una ideología antiestatal difusa, pero también sistemática.

La segunda está situada en el campo de las fuerzas políticas y se trata del “empate político” que viene experimentando el país, al punto de percibir una suerte de petrificación y estaticidad del campo político, al menos, en lo relativo a modificaciones a sus leyes e instituciones políticas y que ya ha sido advertido por distintos autores, indicados en el presente trabajo. Esta situación se hace particularmente evidente en el espacio legislativo, por los altos quórumos requeridos para modificar las leyes más importantes.

Si bien existen buenas ideas y alternativas de recambio a lo existente, algunas ya planteados y que el actual gobierno se encuentra impulsando, con un destino predecible por no contar con la mayoría en el parlamento, los desafíos están colocados en los dos terrenos antes planteados. Es allí donde aquellos que valoran la importancia de la política, no sólo porque los discursos acerca del fin de la historia, el fin del Estado-Nación, el fin de la autoridad y el fin del ámbito de lo público no tienen más asidero frente a la crisis financiera mundial de la que estamos siendo testigos y víctimas sino porque forma parte constituyente de la experiencia humana y del devenir de nuestras sociedades, tienen que concentrarse, no sólo con una buena batería de argumentos sino en diseñar las estrategias adecuadas para la acción.

### **Bibliografía:**

Aleman, E., (2008) “El Congreso y la Concertación en Chile”, documento presentado en el seminario “*La Concertación de Partidos por la Democracia: análisis de una experiencia coalicional exitosa y proyecciones*”, Fundación Chile 21 y Centro de Estudios del Desarrollo (CED), Santiago, 14 de agosto de 2008.

Arrate, J., (2007) “Algunas reflexiones sobre la Concertación y sus partidos”, documento presentado en el marco del *Taller de Capacidades Partidarias*, Fundación Chile 21- Fundación Friedrich Ebert, Santiago.

Astorga, L. M., (2006) “Los cambios a los partidos que estudian los expertos electorales”, Claves de *El Mercurio*, 24 de diciembre de 2006, C6.

Cavallo, A. (2008) “Dilemas socialistas”, *La Tercera* Reportajes, 16 de marzo de 2008, p. 9.

Cavallo, A. (2008) “Una elección de veteranos”, *La Tercera* Reportajes, 26 de octubre, p. 7.

“Democracia chilena es imperfecta y se ubica en lugar 30 de ranking mundial” (2006), *Diario Financiero*. 22 de Noviembre de 2006, p. 37.

Durán, R. (2007) “Estudio revela el fuerte sesgo favorable a la UDI en aporte de empresas a campañas parlamentarias”, *La Nación*, 7 de febrero de 2007.

Durán, R. (2008) “Schilling: el PS tiene un ejército de precandidatos”, *La Nación*, 4 de febrero de 2008, p. 4.

Engel, E. (2008) “Es la política, estúpido”, *La Tercera* Reportajes, 29 de Junio de 2008, p. 26.

“Es la cuarta expulsión por motivos políticos” (2007), diario *El Mercurio*, 27 de diciembre de 2007, C6.

Escobar, S. (2007). “El Partido Socialista de Chile. Una organización de redes”, documento presentado en el *Taller de Capacidades Partidarias*, Fundación Chile 21-Fundación Friedrich Ebert, Santiago.

Flacso-Fundación Friedrich Ebert, 2007 *Funcionamiento interno de los partidos políticos en Chile. Un diagnóstico*, Santiago.

Fuentes, C. y A. Villar (2007) *Agenda democrática*, Santiago, Flacso.

Gamboa, R. (2007) “La regulación de los partidos políticos chilenos en una perspectiva comparada”, documento presentado en el *Taller de Capacidades Partidarias*, Fundación Chile 21- Fundación Friedrich Ebert, Santiago, p. 20.

Garrido, C. y Navia, P.(2005) ‘Candidatos fuertes en la Concertación. ¿Seguro para subcampeones o prevalencia de los dos tercios?’, *Estudios Públicos*, Invierno 2005 (99).

Godoy, O. (2005) “Horizontes futuros de la derecha chilena”, *Política* 45: 207-214.

Huneus, C. (1998) “El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en Chile”, en Pilar del Castillo y Daniel Zovatto (eds.) *La financiación de la política en Iberoamérica*, Costa Rica Instituto de Derechos Humanos-Capel.

Huneus, C. (2007) “Fracturas en la Alianza”, *El Mostrador*, 20 de septiembre de 2007.

Informe Latinobarómetro (2008), Latinobarómetro, Santiago de Chile.

Ley 18.603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Mayo de 2007.

Luna, J.P y M. A. Seligson (2007) *Cultura política de la democracia en Chile 2006*, Nashville: LAPOP-Universidad de Vanderbilt.

Mainwaring, S. y Scully, T. (1995) *Building democratic institutions: Party systems in Latin America*. New York, Cambridge University Press.

Molina, P. (2006) “Las nuevas exigencias a los tribunales supremos de los partidos”, Claves de *El Mercurio*, 10 de diciembre de 2006, C4.

Molina, P. (2007) “La amenaza del PRI que ronda a la Concertación”, Claves de *El Mercurio*, 14 de enero de 2007, C4.

Moulián, T. (2002) “El sistema de partidos en Chile”, en Cavarozzi, M. y J.M. Abad Medina, eds., *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung y Homo Sapiens Ediciones.

Nohlen, D. (1995) *Sistemas electorales y partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica: México D.F.

Payne, J. Mark et al. (2003) *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington, D.C: Banco Interamericano de Desarrollo.

Ruiz-Rodriguez, L. (2000) “Clivajes y competencia partidista en Chile 1990-1999” en VVAA, *Nuevo gobierno: desafíos de la reconciliación en Chile 1999-2000*, Flacso, Santiago de Chile.

Torrealba, F. (2008) “Presentan reforma a estatuto DC para que alcaldes integren mesa”, diario *El Mercurio*, 18 de Noviembre de 2008, C4.

“Si se proyectan resultados, la Cámara quedaría empatada” (2008), diario *El Mercurio*, 27 de octubre 2008, C19.

Siavelis, P. (2005) “Los peligros de la ingeniería electoral (y de predecir sus efectos)”, *Política* 45: 9-28.

Valenzuela, M., (2007) “Presentación sobre la Democracia Cristiana”, documento presentado en el marco del *Taller de Capacidades Partidarias*, Fundación Chile 21- Fundación Friedrich Ebert, Santiago.

Villalobos, G. (2008) Sobre padrón de militantes, correo electrónico a Ma. de los Angeles Fernández ([mangeles.fernandez@chile21.cl](mailto:mangeles.fernandez@chile21.cl)), 19 de noviembre de 2008 (Accesado el 210 de noviembre de 2008).

Zovatto, D. (2005) “La reforma político-electoral en América Latina. Evolución, situación actual y tendencias, 1978-2005”, *Elecciones* 5: 75-104.